INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2016
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 3663/16 y N° 3962/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 313.183
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:** En el SICP: 01/07/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Marco Figueredo – **Director de Asesoría Jurídica,** el C.P. Nelson Izquierdo – **Director de Control Interno y el Lic. Aldo Balmaceda- Director Financiero.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 14 días del mes de julio, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 06 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- VANGUARDIA de Eva Pereyra
2- AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala
3- FUMICONTROL de Omar Pérez
4- AGRO-ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase
5- JD SERVICIOS de Jorge Arguello
6- FIDEL JORGE SETRINI

4. MONTO DE LA OFERTA

						VANGUARDIA de Eva Pereyra		AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala		FUMICONTROL de Omar Pérez	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	10.254	Unidad	190	1.948.260	2.588.000	2.588.000	850	8.715.900
2	72102103-001	Fumigación de local	ml	2.000	Unidad	12.000	24.000.000	40.000.000	40.000.000	24.000	48.000.000
3	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	7.239	Unidad	190	1.375.410	1.800.000	1.800.000	350	2.533.650
4	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	8.000	Unidad	190	1.520.000	2.500.000	2.500.000	450	3.600.000
5	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	21.469	Unidad	190	4.079.110	5.514.150	5.514.150	400	8.587.600
6	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	1.320	Unidad	190	250.800	500.000	500.000	450	594.000
7	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	10.000	Unidad	190	1.900.000	3.500.000	3.500.000	450	4.500.000
8	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	9.991	Unidad	190	1.898.328	3.400.000	3.400.000	300	2.997.360
9	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	5.138	Unidad	190	976.220	1.800.000	1.800.000	450	2.312.100
10	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	20.500	Unidad	190	3.895.000	4.175.000	4.175.000	300	6.150.000
11	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	25.100	Unidad	190	4.769.000	5.785.000	5.785.000	300	7.530.000

12	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	6.441	Unidad	190	1.223.790	2.000.000	2.000.000	300	1.932.300
13	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	30.000	Unidad	190	5.700.000	6.500.000	6.500.000	300	9.000.000
14	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	1.568	Unidad	190	297.920	1.200.000	1.200.000	450	705.600
15	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	1.400	Unidad	190	266.000	850.000	850.000	500	700.000
16	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	2.850	Unidad	190	541.500	2.700.000	2.700.000	500	1.425.000
17	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	130	Unidad	3.000	390.000	900.000	900.000	5.000	650.000
18	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	49.285	Unidad	190	9.364.150	8.500.000	8.500.000	250	12.321.250
19	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	190	71.060	450.000	450.000	450	168.300
20	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	190	71.060	450.000	450.000	450	168.300
21	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	190	71.060	450.000	450.000	450	168.300
22	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	190	71.060	450.000	450.000	450	168.300
23	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	190	71.060	450.000	450.000	450	168.300
							64.750.788		**96.462.150**		**123.096.260**

						AGRO-ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase		JD SERVICIOS de Jorge Arguello		FIDEL JORGE SETRINI	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	10.254	Unidad	480	4.921.920	751	7.700.754	915	9.382.41
	72102103-001	Fumigación de local	ml	2.000	Unidad	10.000	20.000.000	10.000	20.000.000	25.500	51.000.00
	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	7.239	Unidad	250	1.809.750	210	1.520.190	300	2.171.70
	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	8.000	Unidad	395	3.160.000	385	3.080.000	470	3.760.00
5	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	21.469	Unidad	280	6.011.320	250	5.367.250	340	7.299.46
6	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	1.320	Unidad	400	528.000	450	594.000	390	514.80
7	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	10.000	Unidad	380	3.800.000	315	3.150.000	390	3.900.00
8	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	9.991	Unidad	250	2.497.800	180	1.798.416	260	2.597.71
9	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	5.138	Unidad	400	2.055.200	385	1.978.130	470	2.414.86
10	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	20.500	Unidad	250	5.125.000	150	3.075.000	255	5.227.50
11	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	25.100	Unidad	290	7.279.000	150	3.765.000	255	6.400.50
12	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	6.441	Unidad	300	1.932.300	260	1.674.660	255	1.642.45
13	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	30.000	Unidad	250	7.500.000	180	5.400.000	255	7.650.00
14	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	1.568	Unidad	1.100	1.724.800	800	1.254.400	470	736.96
15	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	1.400	Unidad	1.400	1.960.000	1.000	1.400.000	510	714.00
16	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	2.850	Unidad	700	1.995.000	550	1.567.500	510	1.453.50
17	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	130	Unidad	5.000	650.000	8.000	1.040.000	5.100	663.00
18	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	49.285	Unidad	285	14.046.225	190	9.364.150	215	10.596.27
19	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	1.100	411.400	500	187.000	390	145.86
20	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	1.500	561.000	500	187.000	390	145.86
21	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	1.100	411.400	500	187.000	390	145.86
22	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	1.100	411.400	500	187.000	390	145.86
23	72102103-001	Fumigación de local	mts 2	374	Unidad	1.100	411.400	500	187.000	390	145.86
							89.202.915		**74.664.450**		**118.854.43**

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

a) La Señora María del Carmen Cardozo Godoy con C. I. N° 2.298.909 en representación de la firma VANGUARDIA deja constancia respecto a la siguiente firma:

- Que con respecto a la firma **FIDEL JORGE SETRINI RIOS,** en su Ruc. No contempla en su actividad principal ni secundaria el Servicio de Fumigación, tampoco tiene ningún tipo de habilitación para realizar los trabajos solicitados, expedida por DIGESA, SENAVE o habilitación de Técnicos Fumigadores.----------

  Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: ***la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.***----------

- Las firmas **AYALA FUMIGACIONES, AGRO-ABASTO, FIDEL JORGE SETRINI RIOS** no presentan Certificado de Origen Nacional

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: ***la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.***----------

b) La Señora Silvia María Casaccia Arias con C. I. Nº 3.189.669 representante de la firma FUMICONTROL deja constancia que:

- la Firma **FIDEL JORGE SETRINI RIOS** no presenta ningún tipo de facturas ni contratos de servicios de fumigación con personas físicas ni jurídicas.

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: ***la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.***----------

- La firma **VANGUARDIA, AYALA FUMIGACIONES, AGRO-ABASTO Y JD SERVICIOS** presentan una Oferta del menos del 30% estipulado por Ley por lo que propicia una competencia desleal.

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece Resolución DNCP N° 1173/16 Por la cual se modifica el art. 2 de la Resolución DNCP N° 956/16 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", que dice***: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones"***----------

c) La Señora Claude Elizabeth Chaparro Domínguez con C. I. N° 4.484.979 representante de la firma JD SERVICIOS deja constancia que:

- Las Firmas **AYALA FUMIGACIONES, FIDEL JORGE SETRINI RIOS** no presentan Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizaran los trabajos, no presentan Carnet de los Fumigadores, no presentan habilitación DIGESA, SENABE, MINITERIO DE SALUD, no presentan características de los productos solicitados, no presentan contratos donde demuestren la experiencia en fumigación.

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: ***la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.***----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1 y 2.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	VANGUARDIA de Eva Pereyra	AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala	FUMICONTROL de Omar Pérez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	AGRO-ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	FIDEL JORGE SETRINI
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma ***AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala*** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado a Contratación Directa CD N° 13/16. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

La Firma AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala

- El formulario de oferta no se encuentra debidamente firmada y completada.-------

Acto seguido, se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas ***VANGUARDIA de Eva Pereyra, FUMICONTROL de Omar Pérez, AGRO-ABASTO E.I.R.L., JD SERVICIOS de Jorge Arguello, FIDEL JORGE SETRINI*** las cuales **han dado cumplimiento** a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 13/2016.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADAS".----------**

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma ***VANGUARDIA de Eva Pereyra***; motivo por el cual se procede a

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos formales	**VANGUARDIA *de Eva Pereyra***
Constancia de SIPE	1408733
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2013-2014	CUMPLE

Certificación expedido por el SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto N° 17057/97 y resolución del MERCOSUR N° 24/96) de los productos a ser utilizados	CUMPLE
Planilla de datos del producto a ser utilizado Tipo, Marca y Laboratorio.	NO PRESENTA
Descripción del Tiempo de restricción para el acceso a los locales fumigados.	NO PRESENTA
Descripción del Tipo de fungicida a ser utilizados en los Lugares de fumigación en donde se conservan alimentos perecederos y no perecederos.	NO PRESENTA
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de Servicio de fumigación, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra** no ha presentado documentaciones de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 13/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-280
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

a) **VANGUARDIA de Eva Pereyra:**

Conforme a la **Nota UOC N° 1293** de fecha 20/10/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 08:00 horas del día viernes 21 de octubre de 2016**:

- Planilla de datos del producto a ser utilizado Tipo, Marca y Laboratorio.
- Descripción del Tiempo de restricción para el acceso a los locales fumigados.
- Descripción del Tipo de fungicida a ser utilizados en los Lugares de fumigación en donde se conservan alimentos perecederos y no perecederos.
- Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de MATERIALES DE CONSTRUCCION, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

Que, en fecha 21/10/2016 siendo las 07:24 horas la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra** presenta mediante nota los siguientes documentos. ----------

Documentos formales	**VANGUARDIA *de Eva Pereyra***
Planilla de datos del producto a ser utilizado Tipo, Marca y Laboratorio.	CUMPLE
Descripción del Tiempo de restricción para el acceso a los locales fumigados.	CUMPLE
Descripción del Tipo de fungicida a ser utilizados en los Lugares de fumigación en donde se conservan alimentos perecederos y no perecederos.	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de MATERIALES DE CONSTRUCCION, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma presenta todas las documentaciones solicitadas, por tal motivo la firma **VANGUARDIA *de Eva Pereyra*** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado. -------

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-280
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

En tal sentido, mediante nota UOC N° 1418 de fecha 29/11/2016 se procede a solicitar a la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra**, la presentación del desglose de precios antes de las 15:00 horas del día miércoles 30 de noviembre de 2016. ----------

Que, en fecha 30/11/2016 siendo las 11:21 horas la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.***----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **VANGUARDIA de Eva Pereyra** ***Cumple*** con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **VANGUARDIA de Eva Pereyra** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Avda. Mariscal López N°460
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **VANGUARDIA de Eva Pereyra** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observación
Eva Natalia Pereyra Acosta	2.206.452	No se observan registros en el SINARH

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **VANGUARDIA de Eva Pereyra, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	VANGUARDIA de Eva Pereyra
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2013	RATIOS	AÑO 2014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	45.765.620	2,43	50.986.804	2,53	48.376.212
PASIVO CORRIENTE	18.848.420		20.145.453		19.496.937
ACTIVO TOTAL	51.571.920	0,37	57.981.842	0,35	54.776.881
PASIVO TOTAL	18.848.420		20.145.453		19.496.937
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.223.500	0,17	5.112.889	0,20	4.668.195
CAPITAL	25.000.000		25.000.000		25.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,48
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,36
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,19

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ningunos de los oferentes presentaron el certificado de origen emitido por el MIC.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 13/2016, para la **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN - AD REFERENDUM"**, a la siguiente firma:

- **VANGUARDIA de Eva Pereyra** con **RUC N° 2206452-4,** por un monto total de guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil setecientos ochenta y ocho **(₲64.750.788),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 15:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abg. Marco Figueredo **Director de Asesoría Jurídica**	**C.P. Nelson Izquierdo** **Director de Control Interno**	**Lic. Aldo Balmaceda** **Director Financiera**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. JOSE ZELAYA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones